



SEMINARIO

Nota de alcance: Reunión de alumnos o discípulos que, bajo la dirección de un maestro o profesor, trabajan en conjunto con el objeto de adquirir los conocimientos y la técnica necesarios para el ejercicio de una profesión o para realizar trabajos de investigación sobre una determinada materia. El maestro observa y dirige el trabajo de los alumnos, pero la intervención de éstos es esencial, ya que el objetivo propiamente dicho de un seminario no es el resultado de los trabajos y discusiones, sino la manera en que cada uno de los alumnos realizó su trabajo o su intervención, en forma individual y en equipo. Esta característica distingue el seminario de las conferencias disertaciones, clases, etc. Por otra parte la presencia o intervención del maestro, que dirige los trabajos o discusiones del seminario, distingue el seminario de los congresos y otras reuniones científicas donde los participantes intervienen todos en pie de igualdad.

Nota bibliográfica:

Definición elaborada a partir de la siguiente fuente:

Tálice, Rodolfo y Rona, José (1969). *Terminología: sobre algunas expresiones del vocabulario científico*. Montevideo: CINTERFOR.